UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1113, 1114, 1115 y 1116-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 900, 901, 902 y 908-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 303, 305, 313 y 318-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0871, 0874, 0879 y 0893-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 359, 367, 373 y 380-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 221-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el Memorando Nº 232-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 499, 577 y 566-2024-UNSCH-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 02 de abril de 2024, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 023-2024-UNSCH-CU, de fecha 30 de enero de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2024-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 221-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 18 de abril de 2024, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Walter Silva Medina, Carlos Rosendo Salazar Mariño, Marlene León Palacios, Daisy Cinira Méndez Cisneros, Iván Chumbe Carrera y Luz Diana Gamboa Castro;

Que, con Memorandos Nros. 499, 577 y 566-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 01 y 06 de abril de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Wilber Augusto Leguía Franco, Eva Estela Yauri Guere, Miriam Noemí Huamaní Pérez, Soledad Yeni Quispe Cadenas, Walter Oré Ávalos, Yenny Sulca Huamancusi, Lizeth Paola Hinostroza Chauca, Hermógenes Zósimo Machaca Rejas, Jhoanna Elya Córdova Cruzatt, Rocio Lorena Roca Quispe, Vivian Vilma Falconí Oré, Mónica Gómez Quispe, Priscila Licas Conde, Geovana Huamaní Andrade, Liselly Elvira Chauca Retamozo, Edith Eveling Conislla Cáceres, Tania Mendoza Almeida, Danny Roosvell Córdova De la Cruz, José Manuel Canchari Pomasoncco, Danilo Arturo Castro Loncharich, Betzabé Quispe Camacho, Fredy Antonio Cortez Ricra y María Eliozabeth Torrealva Cabrera, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 390, 390 y 469-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 27 de marzo 03 y 05 de abril de 2024;

Que, con Memorando Nº 232-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 17 de abril de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales, Sabina Contreras Carrasco, Ingrid Landeo Garay, Dinner Rolando Licapa Redolfo, Noemí Justina Tomaylla Berrocal, Alfredo Torres Garay, Leidy Diana Medina Quiquin e Isabel Gonzales Quispe;

Que, con Memorandos Nros. 359, 367, 373 y 380-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 18, 19 y 22 de abril de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 303, 305, 313 y 318-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 19, 22 y 23 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-II, resulta necesario prorrogar el contrato de los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU; y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2024-UNSCH-R

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas			
001170	Walter Silva Medina	DCU B1	32 HSM
001216	Carlos Rosendo Salazar Mariño	DCU B1	32 HSM
001171	Marlene León Palacios	DCU B1	32 HSM
001194	Daisy Cinira Méndez Cisneros	DCU B2	16 HSM
001255	Iván Chumbe Carrera	DCU B1	32 HSM
001256	Luz Diana Gamboa Castro	DCU B1	32 HSM
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA			
Departamento Académico de Ingeniería Química			
001261	Sabina Contreras Carrasco	DCU B1	32 HSM
001181	Ingrid Landeo Garay	DCU B1	32 HSM
001262	Dinner Rolando Licapa Redolfo	DCU B1	32 HSM
001264	Noemí Justina Tomaylla Berrocal	DCU B1	32 HSM
001263	Alfredo Torres Garay	DCU B1	32 HSM
001267	Leídy Diana Medina Quiquin	DCU B1	32 HSM
001268	Isabel Gonzales Quispe	DCU B1	32 HSM
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Departamento Académico de Enfermería			
001105	Wilber Augusto Leguía Franco	DCU B1	32 HSM
001077	Eva Estela Yauri Guere	DCU B1	32 HSM
001104	Miriam Noemí Huamaní Pérez	DCU B1	32 HSM
001175	Soledad Yeni Quispe Cadenas	DCU B1	32 HSM
001176	Walter Oré Ávalos	DCU B1	32 HSM
001177	Yenny Sulca Huamancusi	DCU B1	32 HSM
001274	Lizeth Paola Hinostroza Chauca	DCU B1	32 HSM
001273	Hermógenes Zósimo Machaca Rejas	DCU B1	32 HSM
001270	Jhoanna Elya Córdova Cruzatt	DCU B1	32 HSM
001277	Rocío Lorena Roca Quispe	DCU B1	32 HSM

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2024-UNSCH-R

Departamento Académico de Medicina Humana

001180	Vivian Vilma Falconí Oré	DCU B1	32 HSM
001178	Mónica Gómez Quispe	DCU B1	32 HSM
001179	Priscila Licas Conde	DCU B1	32 HSM
000996	Geovana Huamaní Andrade	DCU B2	16 HSM
001285	Liselly Elvira Chauca Retamozo	DCU B1	32 HSM
001286	Edith Eveling Conislla Cáceres	DCU B1	32 HSM
001287	Tania Mendoza Almeida	DCU B1	32 HSM
001288	Danny Roosvell Córdova De la Cruz	DCU B1	32 HSM
000812	José Manuel Canchari Pomasoncco	DCU B2	16 HSM
001278	Danilo Arturo Castro Loncharich	DCU B1	32 HSM
001282	Betzabe Quispe Camacho	DCU B1	32 HSM
001284	Fredy Antonio Cortez Ricra	DCU B1	32 HSM
001281	María Elizabeth Torrealva Cabrera	DCU B1	32 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2024-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz